



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinte de septiembre de dos mil veinte

Proceso	Revisión Custodia, Visitas y Cuota Alimentaria
Demandante	Yamir Fabian Bejarano Rodríguez
Demandado	Esmeralda Peña Echeverry
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2020-00129-00
Decisión	Rechaza

Mediante proveído del 06 de julio del presente año, fue inadmitida la presente demanda; dicho auto se notificó por estados electrónicos del 06 de julio de 2020, concediendo el término de 5 días para cumplir con la exigencia, vencido el plazo concedido y sin que se subsanara el defecto advertido deviene procedente rechazar la demanda.

Conforme a lo anterior y en concordancia con el artículo 90 inciso 4° del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de **Custodia, Visitas y Cuota Alimentaria** de la referencia; por no haber sido subsanada.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, realícense las anotaciones en el sistema de gestión judicial y retírese la demanda de la estadística de procesos activos.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **467178faa69c837d818b3d51a37daac7679217cb6c5de229887ba76bf5cc835f**

Documento generado en 18/09/2020 01:28:35 p.m.